



RAWSON, 27 OCT 1995

VISTO:

El Expediente Nº 1749-C-90 y la Resolución Nº 726/95, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Resolución se establecen normas de aperturas y cierres de divisiones con pautas específicas para las modalidades del Ciclo Superior;

Que dicha Resolución fija la necesidad de propiciar un progresivo reordenamiento de las modalidades con el fin de fortalecer académicamente aquellas orientaciones y especialidades afines de cada zona;

Que atendiendo a lo anteriormente enunciado es conveniente realizar un análisis exhaustivo de las realidades educativas, sociales y económicas de cada región, previo a la creación de nuevas modalidades;

Que las modalidades propuestas para la Educación Polimodal en el marco de la Nueva Ley se contempla la necesidad de abrir espacios alternativos para satisfacer los variados intereses de los adolescentes de acuerdo con la diversidad y complejidad de la cultura actual;

Que en el marco de los respectivos procesos de planificación de la oferta educativa se determinarán las modalidades teniendo en cuenta los recursos de infraestructura y personal docente necesarios, para garantizar la calidad de dicha oferta, como así también las demandas zonales en función de proyectos de desarrollo;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

Artículo 1º) ESTABLECER que a partir del ciclo lectivo 1996 no se procederá a la apertura de nuevas modalidades en ningún ciclo de ningún nivel educativo en los establecimientos dependientes del Ministerio de Cultura y Educación.

Artículo 2º) EXCEPTUAR de lo establecido en el artículo anterior aquellas escuelas de Nivel Medio que en 1996 inician el Ciclo Superior. En este caso se requerirá previa autorización Ministerial.

Artículo 3º) REFRENDARA la presente Resolución la Subsecretaría de Educación.

Artículo 4º) REGISTRESE, tome conocimiento Dirección General de Educación Polimodal, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a Supervisiones Zonales Oeste, Sur, Este, Junta de Clasificación Docente de Nivel Medio, por Departamento Despacho remítase copia a Dirección General de Nivel Superior, Supervisión General de Nivel Medio, Subsecretaría de Educación, cumplido. ARCHIVASE.

733-

RESOLUCION Nº _____/95.

Dr. NORBERTO MASSONI
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

Prof. MARA LUISA CERRA
Subsecretaría de Educación
Ministerio de Cultura y Educación